



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Comisiones. Serie B: Iniciativas parlamentarias
Número 98 — Año 2001 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MIGUEL PAMPLONA ABAD

Sesión núm. 24

Celebrada el martes 5 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 128/01, sobre conservación de humedales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*
- 3) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 132/01, sobre especies amenazadas de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*
- 4) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*
- 5) *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. Miguel Pamplona Abad, acompañado por la vicepresidenta de la Comisión, Ilma. Sra. D.ª María Isabel Abril Laviña, y por el secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Ramón Ibáñez Blasco. Asiste a la Mesa la letrada Sra. Rubio de Val.

SUMARIO

Proposición no de ley núm. 128/01, sobre conservación de humedales.

- La diputada Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley1740
- El diputado Sr. Usón Ezquerria fija la posición del G.P. del Partido Aragonés1740
- La diputada Sra. Trasobares Serrano fija la posición del G.P. Socialista1741
- La diputada Sra. Cobos Barrio fija la posición del G.P. Popular1742
- Votación1743
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe interviene en el turno de explicación de voto1743

Proposición no de ley núm. 132/01, sobre especies amenazadas de Aragón.

- La diputada Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley1743
- El diputado Sr. Usón Ezquerria fija la posición del G.P. del Partido Aragonés1744
- La diputada Sra. Trasobares Serrano fija la posición del G.P. Socialista1745
- La diputada Sra. Cobos Barrio fija la posición del G.P. Popular1745
- Votación1746

- La diputada Sra. Echeverría Gorospe interviene en el turno de explicación de voto1746

Proposición no de ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente.

- La diputada Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley1746
 - El diputado Sr. Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés, defiende una enmienda1747
 - El diputado Sr. Ibáñez Blasco fija la posición del G.P. Socialista1747
 - La diputada Sra. Cobos Barrio fija la posición del G.P. Popular1748
 - La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición de su grupo con respecto a la enmienda presentada1749
 - Votación1749
 - La diputada Sra. Echeverría Gorospe, los diputados Sres. Usón Ezquerria e Ibáñez Blasco y la diputada Sra. Cobos Barrio explican el voto de sus respectivos grupos1749
 - El diputado Sr. Usón Ezquerria interviene por alusiones1750
- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento1751

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Buenas tardes, señoras y señores diputados. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Medio Ambiente del día 5 de junio [a las diecisiete horas y diez minutos]. ¿Tenemos quórum? Dos, cuatro, seis, ocho, nueve. Sí. [Una diputada se manifiesta desde su escaño en los siguientes términos: «Sí, sí. Hay nueve. Puede empezar».] ¡Empezarán! Es que lo llevan con una tranquilidad... ¡Claro! Pero es que no sé si es que están con la prensa o no. [Murmulllos.]

Muy bien. Como viene siendo habitual, el primer punto del orden de día lo dejamos para el final.

El segundo punto del día es debate y votación de la proposición no de ley 128/2001, sobre conservación de humedales, presentada por Chunta Aragonesista. Para la defensa y la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra la señora Echeverría.

Proposición no de ley núm. 128/01, sobre conservación de humedales.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Durante siglos, los humedales han sido considerados eriales y también zonas insalubres, por lo que han sido objeto de continuos planes de desecación, hasta llegar a la situación en la que en este momento se encuentran.

En los últimos cuarenta años ha desaparecido el 60% de los humedales, debido fundamentalmente a actividades agrícolas, extracciones de aguas subterráneas, vertidos, construcciones de infraestructura, y la mayor parte de los humedales que en este momento existen se encuentran amenazados.

Los humedales son, por otra parte, uno de los ecosistemas más ricos y también más productivos del planeta, porque son centros de una elevada diversidad biológica y cumplen unas funciones esenciales, como es la regulación del ciclo hidrológico, actúan de filtro para la contaminación y son elementos de una gran belleza paisajística, además de ser hábitat de numerosas especies de fauna y de flora.

El único inventario de humedales que existe hasta el momento es el realizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en el año 1991; un inventario que se elaboró atendiendo a intereses hídricos, como es lógico, en lugar de a intereses ambientales, por lo que no se incluye una buena parte de los mismos.

Hay una demostrada escasa voluntad política por parte de las diferentes administraciones en conservar estas zonas húmedas, lo que no ha impedido que el Gobierno español solicitase —y se le concediese— ser el país anfitrión en el año 2002 de la octava conferencia del Convenio Ramsar.

En Aragón tenemos una amplia representación de humedales, pero solamente han conseguido reconocimiento político —entre comillas— la salada de Chiprana, la laguna de Gallocanta y la reserva de La Alfranca; y, a excepción de los ibones de montaña que se encuentran dentro de espacios naturales, el resto de zonas húmedas se encuentran en total indefensión en este momento por el escaso control que ejercen el Gobierno de Aragón y también la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Ejemplos de mala gestión los tenemos en algunas zonas húmedas que se comparten con otras comunidades autónomas, como Cataluña o Navarra. Ahí están zonas limítrofes,

como la Aiguabarreix, con Cataluña, o la laguna de Dos Reinos, con Navarra, que son territorios vecinos que compartimos. Las otras dos comunidades autónomas han aplicado figuras de protección, mientras que en la parte aragonesa no se ha declarado ninguna de estas figuras. Y todo ello a pesar de que existe una amplia legislación autonómica que hace referencia a la protección de zonas húmedas. Están la Ley de caza, el decreto del año noventa y cinco, por el que se regula el catálogo de especies amenazadas de Aragón, el decreto del año noventa y siete, por el que se aprueba el código de buenas prácticas agrarias, y la Ley del noventa y ocho de espacios naturales protegidos de Aragón. También en la Ley de aguas del año ochenta y cinco se contemplan la protección, la restauración y la creación de humedales, lo mismo que en Plan estratégico del Estado español para la conservación y uso racional de los humedales en el marco de los ecosistemas acuáticos de que dependen. Los objetivos de este plan estratégico se basan en los del plan estratégico del Convenio Ramsar y en la estrategia de humedales mediterráneos, cuyos fines están encaminados a la conservación y la restauración de zonas húmedas, integrando el uso racional de los mismos, las diferentes políticas sectoriales de las diferentes administraciones.

Con esta iniciativa pretendemos que el Gobierno de Aragón realice un inventario de las zonas húmedas, inventario que no existe en la actualidad, que analice sus valores naturales y los factores que las amenazan y que acometa su protección.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada.

A esta proposición no ha habido enmiendas. Por lo tanto, para su intervención tienen la palabra los grupos no enmendantes; en primer lugar, don Miguel Ángel Usón como portavoz del Partido Aragonés.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Gracias, señor presidente.

Desde hace un tiempo prudencial, en esta Comisión de Medio Ambiente se vienen planteando una serie de situaciones por parte de los Grupos del Partido Popular y de Chunta Aragonesista que dan la sensación de que estamos en una especie de carrera que por lo visto tiene relevos, y en la Comisión de hoy ocupa el relevo Chunta Aragonesista respecto al Partido Popular, dado que, por lo visto, ha terminado el ciclo del Partido Popular en la última comisión y hoy empieza el relevo de Chunta Aragonesista. Hoy nos traen aquí tres iniciativas que, evidentemente, desde la perspectiva de Chunta Aragonesista, deben ser muy interesantes. También lo entendemos desde el Grupo de Partido Aragonés, pero es justo reconocer que, si ellos cumplen con la labor de oposición —en este caso, Chunta Aragonesista—, me corresponde a mí, como grupo que apoya al Gobierno, decirle qué es lo que ha hecho el Gobierno, qué es lo que está haciendo y qué es lo que va a hacer en el futuro.

Es cierto que en esta comunidad autónoma existen treinta y cuatro humedales aragoneses, que abarcan desde los ibones del Pirineo hasta las lagunas de Chiprana y de Gallocanta, ambas incluidas en la lista de humedales Ramsar.

Por lo que respecta a la protección de los humedales, hay que destacar que numerosas actuaciones o actividades que puedan suponer un deterioro en un humedal están estrictamente prohibidas y son infracciones claramente tipificables.

Existe una normativa que, sin ser específica del tema que tratamos, contempla y recoge determinados aspectos de defensa. Así, la Ley 4/89, de conservación de los espacios naturales protegidos y de flora y fauna silvestre, confiere una clara protección a todos los hábitats, incluidos los humedales, que albergan poblaciones de especies de fauna y flora silvestres amenazadas, con independencia de que posean la condición de espacio natural protegido. Otras normas, como la Ley de aguas, el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, o la Ley de pesca confieren, en diferente grado, un nivel de protección a los ecosistemas acuáticos.

Por otra parte, hay que señalar, asimismo, que los planes de ordenación de los recursos naturales constituyen un instrumento básico en la planificación y conservación del medio natural, y desde su iniciación brindan una protección preventiva a aquellos territorios sometidos a dicho proceso, tal como se refleja en la citada Ley 4/89.

En la actualidad existen diversos planes de ordenación iniciados que afectan a los humedales más significativos de Aragón: plan de ordenación de los recursos naturales de los sotos y los galachos del Ebro; plan de ordenación de los recursos naturales de la laguna de Gallocanta; plan de ordenación de los recursos naturales del complejo lagunar de la salada de Chiprana; plan de ordenación de los recursos naturales de Mongay, Sabinós y estanques de Estaña; plan de ordenación de los recursos naturales de Monegros sur, sector occidental, que incluye el singular complejo endorreico de las saladas monegrinas. Algunos de estos humedales ya contaban con alguna figura de protección, como es el caso de los galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro, declarados reserva natural dirigida en aplicación de la Ley 6/98, de espacios naturales de Aragón, o la laguna de Gallocanta y de Sariñena, que son refugios de fauna silvestre en aplicación de la Ley 12/92, de caza.

En aplicación de las directivas comunitarias 79/409, de la Comunidad Económica Europea, de aves, y 93/43, de la propia comunidad, de hábitats, están designadas como zonas de especial protección para las aves (las llamadas ZEPA) tanto la laguna de Gallocanta como los galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro; y, como lugares de interés comunitario (LIC), además de los anteriores, muchos otros territorios que incluyen humedales, entre los que destacan tramos muy significativos de los ríos Gállego, Cinca, Alcanadre, Matarraña, Guadalupe, Mijares, Aragón, Arba, etcétera, y balsas y lagunas de reconocido interés (saladas de Alcañiz y Calanda, lagunas de Magallón, balsas de Santed, etcétera).

En la última propuesta de ampliación de la red de ZEPA de Aragón se han incluido territorios que incluyen humedales y ecosistemas acuáticos, tales como el ibón del alto Cinca, Foz de Fago, barranco del Infierno, carrizales del río Aragón, lagunas y carrizales de Cinco Villas, la Sotonera, embalse del Pas, la laguna de Sariñena y balsa de la Estación, ampliación de La Alfranca, Matarraña-Aiguabarreix, desfiladero del río Jalón, estrechos de Martín, etcétera.

La designación de LIC y ZEPA supone una garantía de evaluación del impacto de numerosas actividades y usos que potencialmente pudieran significar una alteración sustancial para los recursos naturales que han justificado su designación.

Por último, hay que indicar que, con independencia de la declaración o designación de humedales con diferentes figuras de protección, me consta que desde la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente ya se están desarrollando diferentes programas y censos, inventarios y seguimiento de los recursos naturales ligados a humedales, que permiten detectar aquellos cambios más significativos y, en su caso, disponer de datos que permitan adoptar las medidas de gestión que se consideren más adecuadas para su conservación.

Y me consta también que en un plazo relativamente corto, una vez finalizado el proceso de planificación a través del Plan de ordenación de recursos naturales citado y de designación de ZEPA y LIC, los principales humedales de Aragón dispondrán de alguna figura concreta de protección, constituyendo un conjunto que garantice la conservación de estos ecosistemas singulares, con independencia de la protección actual de la que disfrutaban, tal y como se ha justificado anteriormente.

Señorías, yo creo que hay razones fundamentadas para que desde el Grupo del Partido Aragonés nos vayamos a oponer a esta proposición; sería reconocer algo que sería injusto: que el Gobierno de Aragón no está desarrollando una labor positiva en la protección de los humedales de Aragón. El Gobierno de Aragón está cumpliendo con el programa que el consejero de Medio Ambiente planteó en esta comisión. En consecuencia, por coherencia, por sentido común y, en todo caso, por rigor en cuanto al cumplimiento fehaciente del programa, desde el Grupo del Partido Aragonés entendemos que el Gobierno de Aragón está cumpliendo felizmente con los planteamientos que se habían hecho aquí. En consecuencia, votaremos en contra de esta proposición no de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señor diputado.

Para la intervención tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Trasobares.

La señora diputada TRASOBARES SERRANO: Gracias, presidente.

Partimos de una realidad, y es que los humedales constituyen un recurso natural muy importante: primero, porque regulan los regímenes hídricos, climatológicos y la contaminación, y segundo, porque en ellos habitan flora y fauna acuáticas. Estas últimas, en muchos de los casos, son aves migratorias, por lo que el problema de los humedales no es de un lugar concreto, sino que afecta a autonomías, estados...; en una palabra, el tema es mundial. Así pues, dado su carácter internacional, en 1971, la convención relativa a los humedales de importancia internacional (más conocida como Ramsar) estableció las bases y los criterios para la defensa, mantenimiento y conservación de estos espacios.

En este momento son muchos los países que se han adherido a este convenio, con la obligación de promover y ejecutar una política de conservación efectiva de sus humedales, aplicando las medidas de protección y restauración adecua-

das, añadiendo que, a la hora de establecer políticas de planificación y de ordenación del territorio, hay que tener en cuenta la necesidad de conservación de estas zonas; esto, entre otras recomendaciones.

España ratifica este convenio en 1982, lo que le hace acatar todo lo estipulado en el mencionado convenio. Así se creó el Comité de Humedales, compuesto por representantes de todas las comunidades autónomas y el Ministerio de Medio Ambiente, cuyo objetivo es impulsar y coordinar las acciones de conservación en los humedales, para lo que es necesario, en primer lugar, un inventario de los mismos, que se realizó en 1995 y ha sido actualizado en el año 2000. Pero hay más. En marzo del presente año se presenta una comunicación por parte de la Comisión Europea, que es el Plan de acción sobre biodiversidad para la conservación de los recursos naturales, en el que se pretende el cumplimiento de una serie de objetivos para evitar la degradación de los espacios naturales, entre los que cabe destacar —y leo textualmente— «invertir las tendencias actuales de pérdida de biodiversidad en relación con la gestión del agua, el suelo, los bosques y humedales». Y, para llevar a cabo este objetivo general, se especifican otros, como, por ejemplo, la utilización de la directiva marco de política de aguas como instrumento para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. España aprobó el Plan estratégico para la conservación del uso racional de los humedales, y en su preámbulo se lee «integración mutua de políticas sectoriales», destacando la articulación de forma efectiva del desarrollo de los planes hidrológicos de cuenca, el Plan hidrológico nacional y el Plan nacional de regadíos.

Entendemos que existen otras normativas, leyes, medidas, etcétera, tal como ha manifestado el portavoz del PAR, que no tratan de forma tan específica el tema de los humedales, pero que tienden a la conservación de los mismos: la Ley de conservación de espacios naturales, flora y fauna silvestre, la Ley de aguas, el Decreto 9/2000, de evaluación de impacto ambiental, y la Ley de pesca.

En Aragón contamos con treinta y cuatro espacios recogidos en el inventario nacional de humedales, algunos de los cuales cuentan con figuras de protección. Según la exposición de motivos, España presenta treinta y ocho espacios húmedos y Aragón aporta treinta y cuatro: yo pienso que es un dato bastante significativo.

También los planes de ordenación de los recursos naturales, desde su comienzo, constituyen una protección en los territorios sometidos a dicho proceso. En estos momentos, sus señorías ya conocen los planes de ordenación que se están llevando a cabo al respecto. No debemos olvidar que tanto la declaración de zonas de especial protección para las aves como los lugares de interés comunitario son medidas que en muchos casos afectan a los humedales. Repito que son muchas las formas a través de las que se puede censar y hacer un seguimiento de los cambios que pudieran originarse en estas zonas para aplicar las medidas adecuadas a su conservación.

Desde el Grupo Socialista manifiesto la importancia de la conservación, protección y mejora de los humedales por su valor medioambiental y por las posibilidades que ofrecen a nivel educativo, científico y recreativo. Desde esta perspectiva, pues, y considerando que el Departamento de Medio Ambiente establece las medidas necesarias, con la colabora-

ción incluso de asociaciones ecologistas, el Grupo Socialista votará en contra de la proposición no de ley.

Gracias, presidente.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo del Partido Popular, Susana Cobos.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Usón, por reconocer la labor de oposición que realiza este grupo parlamentario. Le garantizo —por lo menos, por parte del Partido Popular— que en ningún momento estamos realizando una carrera de relevos con el Grupo de Chunta Aragonesista; no obstante, nosotros creemos que estamos haciendo labor de oposición y de impulso al Gobierno, que, por otra parte, falta le hace.

Señorías, no cabe duda de que los humedales son uno de los ecosistemas más productivos y de mayor valor. Todos sabemos que tradicionalmente han proporcionado al conjunto de la sociedad bienes y servicios. No es menos cierto que en el siglo XX han sufrido una regresión importante en todo el mundo, y, en concreto, en el conjunto del Estado español se estima que el 60% aproximadamente de los humedales ha desaparecido.

Obviamente, es necesaria la realización de acciones con el fin de paliar los deterioros sufridos por humedales y proceder a su restauración. Fruto de esta preocupación internacional fue el Convenio Ramsar, adoptado en el año setenta y uno y al que España se adhirió en el ochenta y dos. Fue un documento pionero, y actualmente sigue siendo el único que centra su interés en un tipo de ecosistema determinado, los humedales, que es la cuestión que tratamos hoy aquí.

En 1996, la sexta reunión de la conferencia de las partes contratantes del convenio adoptó un plan estratégico 1997-2002 con objeto de orientar sobre la aplicación del convenio hasta la octava reunión, a celebrar en nuestro país el año que viene, como creo que han apuntado algunos portavoces.

Este plan estratégico pone especial énfasis en la consideración de los humedales dentro de la planificación y la adopción de decisiones a escala local, provincial y nacional sobre los usos del suelo, la gestión de las aguas subterráneas, la planificación de cuencas y zonas costeras y todas las demás medidas de planificación del medio ambiente y gestión del mismo, cuestión esta última que no debemos olvidar —por lo menos, desde nuestro punto de vista— porque, a la hora de conservar, hay que tener en cuenta más factores, y no solo los conservacionistas, y hasta aquí creemos que coincidiremos todos los grupos parlamentarios.

En el plan estratégico mencionado se plantea una acción clara: procurar que se establezcan políticas nacionales de humedales, bien de forma independiente o bien como elementos claramente identificables de otras iniciativas nacionales de planificación de la conservación; por ejemplo, planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, estrategias nacionales de biodiversidad o estrategias nacionales de conservación.

Con estas premisas, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza aprobó en octubre de 1999 el Plan estratégico español para la conservación y uso racional de los hume-

dales —como ve, señora Echeverría, a nivel nacional sí que se están tomando interés con este tema— con el fin de evitar la degradación que tradicionalmente han sufrido en nuestro país, a pesar de su importancia para especies amenazadas o como puntos clave en rutas migratorias. Y aquí, desde luego, todos conocemos un ejemplo claro en nuestra comunidad, como es el ejemplo de la laguna de Gallocanta. Este plan incluye los contenidos del Convenio de Ramsar; también incluye la estrategia sobre humedales mediterráneos del noventa y seis, y determina las directrices en las que se enmarcan los sistemas de gestión de todos los ecosistemas acuáticos, y en especial los que se integran en la Red Natura 2000.

Sin duda alguna, compartimos la filosofía de la proposición no de ley de Chunta, estamos de acuerdo y nos parece razonable —más aún cuando el próximo año se va a celebrar la conferencia sobre esta materia en España— que se realice un inventario. Como solemos decir, para realizar medidas necesarias es imprescindible partir de una realidad objetiva; por tanto, el inventario nos parece razonable y necesario. Sin embargo, la segunda parte de la proposición no de ley nos parece un tanto precipitada. Desde nuestro punto de vista, tras haber realizado un inventario por tipología habrá que determinar las prioridades y la gestión de recursos de manera razonable. Decíamos con anterioridad «a partir de la realidad objetiva», y no nos engañemos: hoy por hoy es inviable, dado el escaso presupuesto que este Gobierno dedica al Departamento de Medio Ambiente, proceder a conservar por conservar sin tener en cuenta unas premisas, premisas y cuestiones que habrá que definir, planificar. Y, por supuesto, habrá que tener en cuenta las recomendaciones de la futura conferencia que se va a celebrar en nuestro país el año que viene, pues, como su señoría sabe, de la conferencia de las partes saldrán recomendaciones de gran interés y es de esperar que de gran importancia, con lo cual creemos que sería más razonable esperar a la conferencia para conocer las recomendaciones.

Como hemos dicho, nos parece muy interesante, en aras al futuro y para poder responder rápidamente a las soluciones que se puedan desprender de la conferencia de las partes, realizar el inventario. Creemos que debería proceder a realizarlo el Gobierno de Aragón, pero siempre a partir de las recomendaciones, por lo cual nos parece un poco precipitado, como hemos dicho. Así que, estando de acuerdo con la filosofía, pero no con la totalidad de la proposición no de ley, no la vamos a apoyar, pero sí que nos vamos a abstener.

Gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada.

Procedemos a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ocho votos en contra, uno a favor y siete abstenciones.** Se rechaza la proposición no de ley.

Concluye el punto número dos del orden... Perdón, perdón. Explicación de voto.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, la oposición está para hacer oposición, para presentar las iniciativas, que para eso estamos aquí, iniciativas que traten de paliar carencias que existen en este momento en medio ambiente, y que son muchísimas. Ya sé que

hay una amplia legislación autonómica que hace referencia a la protección de los humedales —lo he dicho en la intervención—, pero ¿qué humedales están protegidos en este momento, qué planes de ordenación protegen los humedales? Dígame usted que ha pasado con Gallocanta durante años. No, no hace falta que me responda, que yo ya lo sé. El Gobierno de Aragón siempre está en ello, pero el Gobierno de Aragón nunca arranca, y todavía no ha arrancado cuando estamos en el ecuador de la legislatura. Y denuncio, desde luego, la sordera persistente del Gobierno de Aragón en materia de medio ambiente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada.

Concluido el punto número dos del orden del día, pasamos al debate y votación de la proposición no de ley 132/2001, sobre las especies amenazadas de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Tiene la palabra su portavoz, la señora Echeverría.

Proposición no de ley núm. 132/01, sobre especies amenazadas de Aragón.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

El número de especies que desaparecen o peligran se debe, la mayor parte de las veces, al impacto de la acción humana. La Ley de conservación de los espacios naturales protegidos y de flora y fauna silvestre, del año ochenta y nueve, establece que el reconocimiento de especies amenazadas, tanto animales como vegetales, cuyo mantenimiento requiere protección se realizará mediante su inclusión en el catálogo de especies amenazadas, donde se recogen las especies en peligro de extinción y también las de interés especial.

Desde la aparición de esta ley básica, las comunidades autónomas tuvieron que realizar sus correspondientes catálogos. En el año noventa y cinco, el Gobierno de Aragón publica el primer catálogo de especies amenazadas, todavía vigente, en el que se incluyen las especies recogidas en el catálogo estatal que habitan en Aragón y otras que, sin estar amenazadas en el Estado español, sí que lo están en Aragón o son especies endémicas del lugar. El catálogo de especies amenazadas de Aragón clasifica estas especies en varias categorías según los niveles de amenaza: en peligro de extinción, sensibles a la alteración del hábitat, vulnerables, de interés especial o extinguidas. La legislación española, la europea y la internacional obligan a actualizar los catálogos, puesto que hay algunas especies que pueden incorporarse y otras que pueden variar de categoría y cuyo nivel de protección puede variar.

La catalogación de una especie, de una subespecie o de una población exige la redacción de diferentes planes: planes de recuperación cuando se trate de especies en peligro de extinción (en Aragón hay diecisiete especies en peligro de extinción); plan de conservación del hábitat cuando esté catalogada como sensible a la alteración de ese hábitat (así se encuentran veintinueve especies); planes de conservación cuando estén catalogadas como vulnerables (hay cuarenta y siete especies); planes de manejo cuando estén catalogadas como de interés especial (hay noventa y tres), y planes de

reintroducción cuando esté catalogada como extinguida si no se localiza en estado silvestre en los últimos cincuenta años (en este momento no hay ninguna).

En Aragón, la preservación de la biodiversidad no es efectiva, puesto que las medidas de conservación son escasas, el desarrollo de la legislación es lento y las promesas se van dilatando en el tiempo. Un ejemplo de esta lentitud es la tardanza en redactar diferentes planes: ahí está el plan del oso, que en un momento determinado se sacó a información pública, que luego se subordinó al plan de ordenación de recursos naturales, y ese plan de ordenación de recursos naturales se subordinó, a su vez, al estudio socioeconómico de la zona; el plan del crujiente, que es una planta leñosa, habitante del sur de Teruel solamente y de Asia, y el del cangrejo de río, que pasaron el informe preceptivo del Consejo de Protección de la Naturaleza y no se sabe en este momento dónde paran. Otra especie, como el águila perdicera, tiene un LIFE de la Unión Europea para la ZEPa de la sierra de Guara, pero la situación de esta especie es tal que lo que hace falta es un plan de conservación. Hay otra especie, como la rana pirenaica, que es endémica de zonas de Huesca, un endemismo compartido con Navarra, que tenía un plan preparado a partir de convenios con el Instituto Pirenaico de Ecología del que tampoco sabemos nada; el plan está *missing*, como otros. Tampoco sabemos nada de un caracol pequeñito, exclusivo de Aragón, que se localiza en las aguas termales de Alhama de Aragón, *Melanopsis*, del que se solicitó la catalogación de desaparecido. Tenemos también la *Margaritifera auricularia*, la almeja de río, que está catalogada en el catálogo nacional como especie en peligro de extinción y que en Aragón se considera como de interés especial. Ya sabemos que han aparecido algunas colonias y otras han sido destruidas; por lo tanto, debería variar el nivel de protección. Entre las especies amenazadas también se deberían contemplar las especies de náyades, los bivalvos de agua dulce, que conforman un grupo de invertebrados que está bastante amenazado, y debería revisarse la catalogación de diferentes plantas.

El déficit entre especies amenazadas que necesitan un plan de gestión y los correspondientes planes se puede ver comparando el escaso número de planes de recuperación y de conservación frente al número de especies que figura en el catálogo aragonés: número de especies en peligro, diecisiete; sensibles a la alteración del hábitat, veintinueve; vulnerables, cuarenta y siete; de interés especial, noventa y tres. Total, ciento ochenta y seis. ¿De cuántas se han hecho planes? De pocas, de casi ninguna. ¿Cuántas deben variar de categoría? Muchas. De ahí esta proposición no de ley, en la que se insta al Gobierno de Aragón a la actualización del catálogo de especies amenazadas de Aragón y a elaborar los correspondientes planes de gestión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada. Esta proposición no de ley no ha tenido enmiendas; por lo tanto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Aragonés como grupo no enmendante, don Miguel Ángel Usón.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Gracias, señor presidente.

Yo no querría entrar en ningún dilema entre unos y otros, ¿verdad?, que si hacen el orden del día, que si dejan de ha-

cerlo. Yo, evidentemente, en ningún momento he dicho que la portavoz de Chunta Aragonesista hiciese el orden del día; solamente me he limitado a decir que parece ser que se había terminado ya la carrera del Partido Popular y que ahora le llegaba el relevo con Chunta Aragonesista. ¿Por qué razón digo esto? Pues porque en la última comisión se debatieron únicamente temas del Partido Popular, y hoy, cogiendo el relevo de la última comisión, se debaten temas exclusivamente de Chunta Aragonesista. Yo no he dicho otra cosa distinta, y, si hay alguien que me pueda decir lo contrario de lo que estoy diciendo, que me lo rectifique, pero lo tiene difícil, porque esa es la realidad. En consecuencia, yo creo que hay que ser riguroso cuando uno se expresa aquí, y desde esta perspectiva así lo hago. Pero, en todo caso, si alguien puede rectificar lo que acabo de decir, que lo haga.

Decíamos que estábamos en una carrera, que la había iniciado el Partido Popular y que ahora cogía el relevo Chunta Aragonesista. No sé quién va a llegar a la meta, pero me da la impresión de que, por las temperaturas que se nos vienen encima en estos días, el ahogo va a ser bastante importante. Yo no deseo a nadie que se ahogue, faltaría más, pero, evidentemente, yo creo que, cuando se plantean iniciativas de este tipo, hay que ser explícitos en cuanto a la exposición. Hacer valoraciones de que si el Gobierno ha hecho o si deja de hacer me parece que es un planteamiento poco riguroso. Comprendo el papel de la oposición, pero también sus señorías deberán entender que los grupos que apoyan al Gobierno —en este caso, el Grupo Aragonés— deben dar las explicaciones necesarias, y yo lo que pretendo con mis exposiciones es darle respuesta cumplida, en este caso, al Grupo de Chunta Aragonesista, a la señora Echeverría. Por eso le diré que, efectivamente, el Decreto 49/95, en sus artículos 3 y 4, dice de qué forma y de qué manera se puede iniciar un proceso como el que hoy plantea. Y entre otras cosas dice lo siguiente: que, cuando exista la información técnica o científica que así lo aconseje, y en especial cuando lo determinen los planes de recuperación, conservación y manejo, se podrá llegar a plantear lo que hoy nos demanda el Grupo de Chunta Aragonesista. Pero hay algo que para mí es mucho más importante, y es que, seguramente porque tuve la oportunidad de participar en aquella ley de iniciativa popular como es la del Consejo de Protección de la Naturaleza, a mí me parece que con esta iniciativa al consejo se le deja en un lugar de segundo plano. El propio decreto establece igualmente que el procedimiento se iniciará, en todo caso, cuando lo inste el Consejo de Protección de la Naturaleza en base a la información técnica o científica existente. Bueno, pues ni se ha dado la circunstancia anterior ni se ha dado la circunstancia que acabo de decir. Un órgano que, efectivamente, es consultivo, pero, como sus señorías conocen, es un órgano muy amplio, donde están representados todos los sectores, y hasta estos momentos, que conozcamos, en ningún momento se ha planteado esta posibilidad.

Pero le diré más a la señora portavoz. Le diré que, para llegar a la conclusión que ella nos plantea en esta iniciativa, hay que tener unos estudios muy rigurosos, unos estudios para los que, por el hecho de ser rigurosos y, además, con criterios muy definidos, hacen falta unos recursos importantes, que el Gobierno está dispuesto a proporcionarse esos medios para poder llegar a un planteamiento serio y que pueda reco-

ger aspiraciones que en un momento determinado se puedan plantear.

Pero le voy a adelantar más. A corto plazo, cuando se terminen esos estudios rigurosos que le estoy diciendo, el Gobierno se planteará la posibilidad de unas especies, las especies más prioritarias: aves esteparias, oso pardo, el cangrejo de río, águila, azor, perdicera, rana pirenaica; en definitiva, especies que nosotros entendemos que deberá recoger ese estudio. Pero, en todo caso, que vengan avalados por conclusiones muy exactas. Esto no puede ser un capricho de un día determinado, que uno se levanta y dice: «Bueno, hoy vamos a plantear...». No, mire usted, los gobiernos, evidentemente, en su faceta ejecutiva tienen que ser mucho más pragmáticos, deben trabajar con bases serias, y eso es lo que está intentando cumplir el Gobierno de Aragón: sobre una base seria, sobre un estudio riguroso, definir cuál es la situación. Pero, en todo caso, no me gustaría olvidarme del órgano que le mencionaba anteriormente, el Consejo de Protección de la Naturaleza, que, como comentábamos, es un órgano amplio, con una representación social importante, y nos merece el respeto necesario. Y entonces entendemos que, a partir de un procedimiento de esa naturaleza, podríamos entrar en la posibilidad de la adecuación o actualización de ese catálogo que usted nos planteaba. Pero no por un capricho de un día determinado, sino porque los estudios así nos lo digan. Como el Gobierno está haciendo lo necesario para que podamos llegar a conclusiones que nos puedan avalar posibles definiciones, por eso, desde el Grupo del Partido Aragonés vamos a votar en contra de esta proposición no de ley en razón a todo lo que acabo de exponer. No es cuestión de caprichos: es cuestión de estudios rigurosos y de definiciones concretas por parte del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Trasobares.

La señora diputada TRASOBARES SERRANO: Gracias, señor presidente.

Según el informe elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística, son ciento ochenta y seis especies, entre flora y fauna, las que forman el catálogo de especies amenazadas, según las categorías establecidas: en peligro de extinción, sensibles a la alteración de su hábitat, vulnerables o de interés general. Esta información es de hace escasamente siete meses. Este catálogo está regulado por el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, decreto que tiene en cuenta toda la legislación estatal y comunitaria; decreto que, a través de sus artículos, establece la forma y manera de llevar a cabo la catalogación, descatalogación o cambio de las especies de una categoría a otra. Lo que está claro es que tiene que existir una información técnica y/o científica, la cual determinará qué especies, tanto animales como vegetales, son susceptibles de amenaza, y a partir de ahí introducirlas en las diferentes categorías.

El Consejo de Protección de la Naturaleza será quien, con la información recibida, inste al departamento para que se lleve a cabo el proceso y de esta forma establecer los planes de gestión que conllevarán las medidas según las características

de las especies y su grado de amenaza, es decir, dependiendo de la categoría en la que estén. Lo cierto es que —permítanme la expresión— el departamento no se duerme en los laureles y se han desarrollado planes para distintas especies, e incluso se prevén a corto plazo los planes de conservación de otras determinadas. Es por lo que desde este Grupo Socialista no vemos la necesidad de esta iniciativa y la votaremos en contra.

Gracias, presidente.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo del Partido Popular, la señora Cobos.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

Por cierto, señor Usón, y sin ánimo de entrar en polémicas: hablando de relevos, mire usted que Chunta puede aspirar a otros relevos más inquietantes para algunos.

Como muy bien se ha dicho, en España, el marco de la conservación de los espacios naturales y las especies animales y vegetales lo constituye la Ley 4/89, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, destacando entre su contenido la institución de instrumentos de ordenación de los espacios naturales, la creación de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza como órgano consultivo y de cooperación integrado en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, así como el establecimiento de zonas periféricas de protección y áreas de influencia socioeconómica en los alrededores de estos espacios protegidos.

La mencionada ley fue reformada por la 40/97 y la 41/97. La primera de ellas introduce nuevos elementos en el régimen de excepciones a la prohibición genérica de la caza, y posiblemente estas modificaciones no serán las últimas, dado que nos tendremos que adaptar a la nueva normativa europea. Pero, claro, la tendrán que reformar las Cortes Generales.

En esta ley se establecen las medidas necesarias para garantizar la conservación de las especies de flora y fauna silvestres, con especial atención a las autóctonas. Nos encontramos, dentro del catálogo nacional de especies amenazadas, unas quinientas cuarenta y seis, y ya se ha dicho aquí que en nuestra comunidad autónoma son unas cuantas menos, ciento ochenta y seis.

A pesar de que estas especies cuentan con estrategias de conservación y planes de recuperación específicos, su situación en algunos casos es muy delicada. Estamos seguros de que a nadie se le olvida la reciente, casi reciente muerte de la última bucarda el año pasado, bucarda que murió en nuestra tierra, en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido; especie que hemos perdido, a pesar de que se están realizando intentos de estudios de su ADN con el fin de intentar su clonación. Es evidente que las circunstancias han variado. No tenemos bucardas, y, sin embargo, tenemos ahora especies como las cigüeñas, que eran especies en regresión y que quizá no deberían tener ya cierto tipo de protección; quizá una protección de menor medida. Este grupo parlamentario intuye que quizá es por ahí por donde va la portavoz de Chunta: unas especies con mayor protección y otras especies que quizá no requieran tanta protección.

Como mínimo pensamos que, evidentemente, hay que realizar un inventario y como mínimo también actualizado. Como ve, compartimos la filosofía, pero volvemos a la misma premisa que nos pasaba en la anterior proposición no de ley: que, efectivamente, compartimos la filosofía, pero también creemos que tenemos que ser realistas y no estamos de acuerdo en plantear este tipo de cosas con un carácter tan general, sino que este tipo de cuestiones quizá deben estar relacionadas —por lo menos, desde nuestro punto de vista— con la capacidad de gestión y de inversión de nuestra comunidad autónoma. Ya lo hemos dicho con anterioridad: el Departamento de Medio Ambiente goza de un escaso presupuesto. Pensamos que, una vez actualizado el catálogo de especies amenazadas —que, dicho de paso, es cierto que esta proposición no de ley por parte de Chunta no pide otra cosa más que se cumpla la ley—, quizá lo que deberíamos hacer o a lo que se debería proceder es a una priorización de los recursos disponibles en relación a las especies que se encuentran en situación de amenaza. Porque esta es una problemática muy amplia y hay que abordarla desde distintos puntos de vista, teniendo en cuenta la escasez de recursos y algo que desde el Partido Popular venimos diciendo siempre: que estamos a favor de la conservación, que estamos a favor de la misma con la visión global del territorio, teniendo en cuenta también al hombre, es decir, a los aragoneses, y que, sin duda alguna, pensamos que conservar por conservar, más que conservar realmente el medio ambiente, lo que hace es ser bastante caro.

Por otro lado, cuando usted está utilizando en esta proposición lo de planes de gestión, que es la terminología que usa usted, suponemos que se está refiriendo a los planes de conservación, a los de manejos, a los de reintroducción, es decir, a todos aquellos que salen en la Ley 4. Independientemente de esta terminología, lo que queremos manifestar es que, efectivamente, compartimos su filosofía, pero que quizá no sea la manera más razonable de abordar el tema.

No la vamos a votar en contra porque pensamos que sí que es necesaria la actualización del catálogo, porque, evidentemente, las circunstancias han cambiado, pero no estamos del todo a favor respecto a cómo se debería proceder a la hora de elaborar los planes que usted llama «de gestión», por lo que no vamos a votar en contra, pero sí que nos vamos a abstener.

Gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada.

Procedamos a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Con ocho votos en contra, uno a favor y siete abstenciones se rechaza la proposición no de ley.**

Tiene la palabra la portavoz de Chunta Aragonesista para la explicación de voto.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

El señor Usón ha vuelto con el zurriburri de la presentación de iniciativas. Mire usted, si los partidos que apoyan al Gobierno no presentan iniciativas y la oposición tampoco, vamos a abolir la Comisión de Medio Ambiente y ya está, no la celebramos y así ahorraremos dinero. Eso para empezar.

Por otra parte, no confunda, porque, desde luego, desde este grupo nadie ha puesto en solfa al Consejo de Protección de la Naturaleza. Y lo he dicho: ha habido planes que pasaron el informe preceptivo del Consejo de Protección de la Naturaleza y están en estos momentos desaparecidos después de pasar por ese Consejo.

Por otra parte, la biodiversidad es variedad de especies. Mire usted: si no hay especies, el hombre no va a sobrevivir y la especie humana se acabará; y, desde luego, desde esta Comisión de Medio Ambiente poco o nada se está haciendo para ello.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada.

Concluido el punto número tres del orden del día, pasamos al debate y votación de la proposición no de ley 141/2001, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, presentada por Chunta Aragonesista. Tiene la palabra para su exposición su portavoz, la señora Echeverría.

Proposición no de ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

La protección jurídica del medio ambiente hoy es una necesidad reconocida universalmente. La plasmación del delito ambiental por primera vez en el Código Penal se hace en el año ochenta y tres. Con la posterior reforma en el año noventa y cinco se introducen elementos diferentes en la regulación del delito ambiental, tipificando conductas atentatorias contra el medio ambiente en las que antes existía impunidad penal. Además, endurecieron las penas de prisión y también se elevaron sustancialmente las multas. Se planteó entonces la duda de si la Administración de Justicia iba a estar a la altura de las circunstancias en cuanto a medios e intereses también y si delinquir contra el medio ambiente iba a seguir o no mereciendo la pena. Las dudas se han disipado varios años después, y las conclusiones que se han extraído han dado la razón a los escépticos.

Las sentencias condenatorias, teniendo en cuenta las más de cien mil infracciones al medio ambiente que cada año denuncia Seprona, son poquísimas, y la mayoría de ellas se archivan. Las causas de esta impunidad, según expertos reunidos en las terceras Jornadas sobre la protección penal del medio ambiente —la mayoría de ellos, abogados y fiscales—, hay que buscarlas en la actitud pasiva y también en la falta de formación específica de muchos de los jueces y magistrados de lo penal, falta de fiscalías especiales y también en la falta de secciones de medio ambiente, de medios, y en la nula colaboración de las consejerías de medio ambiente de las comunidades autónomas, que tienen la obligación de comunicar a los juzgados y fiscalías los hechos que pueden constituir delito ecológico.

Actualmente, Aragón es una de las cuatro comunidades autónomas, junto con Galicia, La Rioja y Castilla-La Mancha, que no tienen una sección especial de medio ambiente. La verdad es que el asunto es grave y denota una falta de sensibilidad tanto política como administrativa, a la par que un

desconocimiento grave del territorio también, de un territorio que tiene una gran diversidad de paisajes, de ecosistemas y que presenta graves problemas ambientales: problemas de nitratos por purines, descontrol en graveras y extracción de áridos en cauces fluviales, vertidos contaminantes y criterios de mínimos en los estudios de impacto ambiental.

La verdad es que en este momento se han registrado en Aragón, en el año 2000, mil ochocientas cuarenta denuncias por diversas infracciones al medio ambiente. Las denuncias fueron formuladas por el Seprona, y, por provincias, el mayor número de denuncias se concentró en Zaragoza, con ochocientas cuarenta y cinco, seguida de Huesca, con seiscientos sesenta y cuatro, y Teruel, con trescientas treinta y una. De ahí nuestra iniciativa, que insta al Gobierno de Aragón a que se dirija al fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia para que se cree una sección de medio ambiente con los medios materiales y humanos suficientes, tales como ecotoxicólogos forenses y peritos judiciales expertos en medio ambiente.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada. Esta proposición no de ley ha tenido una enmienda del Partido Aragonés. Para su defensa tiene la palabra el portavoz del Partido Aragonés, don Miguel Ángel Usón.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, el Grupo del Partido Aragonés hemos presentado una enmienda a esta proposición. La verdad es que, antes de presentarla, tuve algunas dudas respecto adónde deberíamos dirigirnos: si era al Ministerio Fiscal, si era al Tribunal Superior; si se pedía una fiscalía o se pedía una sección de medio ambiente. Porque, en el planteamiento de su portavoz, el señor Chesús Bernal, dice: «De conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la presente proposición no de ley sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente». Posteriormente, en la explicación de motivos aparece «una sección de medio ambiente», y, finalmente, en el texto dice también «una sección de medio ambiente». En consecuencia, yo la verdad es que tenía muchas dificultades a la hora de enmendar esta proposición, tenía muchas dificultades.

Por eso, yo solicitaría a esta comisión, independientemente del debate que se pueda ir produciendo, un receso antes de llegar a una votación con el fin de poder llegar a una transaccional donde por parte del grupo proponente supiésemos verdaderamente qué es lo que se pedía: si se pedía una fiscalía o si se pedía una sección de medio ambiente. Porque, si se pide una sección de medio ambiente, seguramente el órgano al cual nos estamos dirigiendo es el adecuado; pero, si pedimos una fiscalía, es el ministerio, el Gobierno central, en este caso, el que debe posibilitar esta situación.

En consecuencia, como yo creo que de lo que se trata es de sacar una iniciativa que, en este caso, por parte del Grupo Aragonés la podríamos apoyar si verdaderamente se clarificase esta iniciativa, por eso solicito del grupo proponente, después del debate que se haya producido, a ver si podríamos llegar a una transaccional, donde —vuelvo a repetir— mi

único ánimo es saber qué es lo que pide Chunta Aragonesista, si una fiscalía o una sección, y, en función de lo que nos clarifique, evidentemente, sería acertada esta iniciativa o nos pensaríamos otra situación distinta.

En consecuencia, señor presidente, ruego, si así procede reglamentariamente, que después del debate que se haya producido entre los diferentes grupos, que haya un receso con el fin de aclarar la situación por parte del grupo proponente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el portavoz de Partido Socialista, José Ramón Ibáñez, como grupo no enmendante de la proposición no de ley.

El señor diputado IBÁÑEZ BLASCO: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Si bien es cierto, como se dice en la exposición de motivos de la proposición no de ley, que el Código Penal del noventa y cinco amplía y mejora la regulación de los delitos contra el medio ambiente y, por tanto, parece necesario, sin entrar en otras consideraciones, que habría que dotar a la justicia de los medios suficientes, necesarios, medios técnicos, tanto materiales como humanos, que sean suficientes para el desarrollo de esas funciones que el Código Penal les atribuye, entiendo que también hay que tener en cuenta que, en función de que se aclare...

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Por favor, les rogaría a los señores diputados se abstengan de hacer comentarios.

El señor diputado IBÁÑEZ BLASCO: ... en función de que se aclare o no se aclare, como ha pedido el portavoz del Grupo del PAR, si exactamente es una fiscalía o es una sección de la fiscalía, porque en algunos casos es competencia de una institución y en otros casos puede ser competencia de otra institución, tendríamos que orientarnos en ese camino. Pero lo que yo creo que está bastante claro, tanto por parte del grupo proponente de la proposición no de ley como por parte del grupo enmendante —así lo ha dejado ver en su intervención— y, desde luego, también puedo asegurarles que por parte del Grupo Socialista, es que parece que en el fondo de la cuestión, en lo que supone que se dote a la justicia de más medios para la consecución de esos fines que el Código Penal del año noventa y cinco plantea, me parecería de todo punto absurdo que por quitar de aquí esta coma o pónmela allá, si, en definitiva, lo que nos importa a todos es el fondo de la cuestión, que salga adelante... Porque también hay que tener en cuenta que, con parte de la exposición de motivos, el Grupo Socialista tampoco estaría de acuerdo, pero, en definitiva, la exposición de motivos no se vota, lo que se vota es el texto de la proposición no de ley. Pero, claro, nos parece que no deberíamos entrar desde estas Cortes en hablar de que las causas de impunidad hay que buscarlas en la falta de formación específica de muchos de los jueces y magistrados de lo penal, etcétera, etcétera. Yo no sé si es por eso o no es por eso; en todo caso será la Administración de Justicia, que tiene sus propios órganos de gobierno y sus

propios medios, la que tiene que determinar si es por eso o no. Yo creo que tampoco desde esta casa debemos intentar solucionar todas las demás instituciones, y, en todo caso, debemos intentar ceñirnos a lo que pueden ser nuestras competencias.

Ya digo: nosotros, en el fondo, estamos totalmente de acuerdo. Es un tema que el Grupo Socialista ha planteado en el Congreso de los Diputados. Y, por lo tanto, lo que le pedimos tanto al grupo proponente como al enmendante es que hagan un pequeñito esfuerzo y que sean capaces de llegar a un acuerdo, porque entendemos, desde el Grupo Socialista, que en el Día Mundial del Medio Ambiente, que estamos celebrando hoy, sería interesante que esta proposición no de ley saliera adelante, que creo que, en definitiva, es lo que todos deberíamos buscar y conseguir.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, la señora Cobos, para su intervención.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

Sí, será el Día Mundial del Medio Ambiente, pero, desde luego, con esta proposición no de ley estamos haciéndole un flaco favor al señor Montesquieu y a nuestra democracia, a nuestra Constitución, que se basa en la separación de poderes.

La verdad es que ni acierta el grupo proponente con a quién se tiene que dirigir ni acierta el enmendante, porque da exactamente igual que sea una sección o que sea una fiscalía, que a quien hay que dirigirse es al Ministerio de Justicia, y, si no, basta con leer el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, artículo 11.

En esta proposición no de ley vamos a compartir también la filosofía. A nosotros también nos parece favorable el hecho de que se cree una fiscalía dedicada a los delitos ecológicos, porque las estadísticas en cuanto a las actuaciones y denuncias cursadas por el Seprona —la señora Echeverría ya ha puesto en evidencia algunas de ellas— se han incrementado en un 11% respecto al año 1999. También es cierto que hay comunidades que tienen la fiscalía creada, una sección o un fiscal destinado a este tipo de delitos, y que la Comunidad Autónoma de Aragón es una de las cuatro que no tienen ningún tipo de figura, ni una fiscalía ni una sección; con lo cual, creemos que sería conveniente que nosotros también gozásemos de una sección o una fiscalía.

Ahora bien, como decía, a la hora de dirigirse a los órganos pertinentes, esta proposición no de ley no lo hace. De momento, se carga de golpe y plumazo uno de los pilares de la democracia, que Montesquieu defendió y que nosotros pensábamos que seguía vigente, y nos referimos al principio de la división de poderes. Somos conscientes de que hay veces que la división entre ejecutivo y legislativo no es clara, es obvio que hay veces que se confunden. Nosotros, Cortes de Aragón, cuerpo legislativo, tenemos atribuidas las facultades para instar al ejecutivo, Gobierno de Aragón, y para controlarlo; es una de las garantías constitucionales y democráticas. Pero que un ejecutivo, además autonómico, se dirija al poder judicial, teniendo en cuenta que la jurisdicción es única, esto clama al cielo, no es posible; el Gobierno de Aragón no se

puede dirigir al fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de la comunidad autónoma, entre otras cuestiones porque no tiene competencia para establecer ningún tipo de organización, sino que, como establece el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, solo le corresponde al Ministerio Fiscal (por supuesto, del Estado español).

Existe en nuestra constitución un reparto competencial que creemos que aquí se ha obviado, y nuestro Estatuto de Autonomía también lo recoge y se hace eco de él, como no podía ser de otra manera; de hecho, por citar solo nuestro Estatuto de Autonomía y no citar la Constitución (artículos 149, 148), en el artículo 32, punto 2, del Estatuto de Autonomía se reconoce que «Corresponde íntegramente al Estado, de conformidad con las leyes generales, la organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal». Es decir, ustedes aquí están planteando, desde luego, que Montesquieu está muerto, su filosofía, su principio de separación de poderes. Nos dirigimos a quien no tiene competencia y nada puede hacer al respecto. Existe este estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, que saca de dudas acerca de a quién hay que dirigirse, y lo dice muy claro el artículo 11; si quieren, se lo paso a leer: «Cuando los órganos de gobierno de las comunidades autónomas interesen la actuación del Ministerio Fiscal en defensa de interés público, se dirigirán, a través del Ministerio de Justicia [es decir, es a través de él como hay que dirigirse], al Fiscal General del Estado, quien, oída la Junta de Fiscales de Sala, resolverá lo procedente, ajustándose en todo caso al principio de legalidad», etcétera, etcétera, etcétera.

Así que lo que habría que plantear en esta proposición no de ley sería que las Cortes de Aragón instasen al Gobierno de Aragón para que se dirigiese al ejecutivo central a fin de que, por medio del Ministerio de Justicia, estudiase la posibilidad —porque nosotros sí que pensamos que se debería estudiar la posibilidad— de que se crease una sección de medio ambiente, y este debería ser el camino.

No obstante, suponemos que el grupo proponente también habrá tenido en cuenta que hay que dotar de medios materiales y humanos a nuestro Tribunal Superior de Justicia, que ya de por sí, por razones de economía, no se encuentra precisamente en una situación idílica, porque todos sabemos que nuestros magistrados, tanto de lo civil como de lo penal, se ven obligados a dictar sentencias de lo contencioso-administrativo. Y con esto, desde luego, quiero romper una lanza a favor de la justicia española y de todos los profesionales, que son —no cabe ninguna duda— los mejor preparados de Europa y los más cualificados, salvo en raras excepciones —todo hay que decirlo—.

Es evidente —volviendo al tema— que, por tanto, habría que solicitar también al Ministerio de Justicia que nos dotase de más medios, porque, sin duda alguna, lo que no podemos hacer es colapsar a nuestro Tribunal Superior. Probablemente, somos de la opinión de que en nuestra comunidad tenemos problemas mucho más acuciantes e importantes que, desde luego, lo que plantea esta proposición no de ley. Que, ya lo digo, compartimos la filosofía, pero las cosas, sin duda alguna, hay que plantearlas con rigor. Y habrá que dirigirse a quien hay que dirigirse y habrá que evaluar y estudiar el tema, repetimos que de acuerdo con la creación o la posibilidad de la creación del Ministerio Fiscal, pero siguiendo los cauces adecuados, porque, desde luego, estos no lo son. Así que nos vamos a abstener.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada.

Una vez terminada la intervención de los grupos enmendantes y no enmendantes, se suspende la sesión por cinco minutos, a petición de un grupo, si hay entendimiento de los portavoces. Por lo tanto, suspendemos durante unos minutos para ver si pueden llegar al acuerdo ese que han propuesto. *[Se suspende la comisión.]*

Se reanuda la comisión. El grupo proponente tiene la palabra para poder definir su posición en cuanto a la proposición no de ley.

Tiene la palabra su portavoz.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: En cuanto a la enmienda, Chunta Aragonesista no va a aceptar la enmienda del Partido Aragonés. La verdad es que con esta enmienda no entendemos bien lo que se pretende; no sé si es que la persona que ha hecho la enmienda (en este caso, el señor Usón) está confuso o quería confundir. Para empezar, «plantear la posibilidad» creo que no es decir nada. Queremos o no queremos; si queremos, pues adelante, y, si no queremos, pues vamos a votarla en contra, pero no vayamos a plantear posiciones ambiguas, intermedias y poco claras.

Así que voy a explicar claramente para ver si, como vulgarmente se dice, algunas entendederas llegan a entender qué es lo que se pretende con esta iniciativa de Chunta Aragonesista, tanto en la exposición de motivos, que está bien clara —dice «la falta de secciones especiales en las fiscalías»—, como en la proposición no de ley. Me dejan epatada, porque siempre he pensado que lo que se vota de las iniciativas es la proposición no de ley: «Las Cortes instan [en este caso dice] al Gobierno de Aragón para que se dirija al fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, solicitándole su urgente intervención con el objeto de que cree una sección especial de medio ambiente con los suficientes medios», etcétera, etcétera.

En este caso, las secciones especiales dependen de la organización de cada fiscalía y, en concreto, del fiscal jefe; en este caso, del fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Han estado hablando, confundiendo, sobre si teníamos competencia en justicia, que si... Nada tiene que ver el tocino con la velocidad. Otras comunidades autónomas no tienen competencia...

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Señora diputada, le estaba pidiendo que fije la postura en cuanto a si admitía o no admitía la enmienda, no una exposición nueva.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Quería aclararlo, porque parecía que los grupos no entendían bien a qué se refería la proposición no de ley, y es lo que estoy haciendo.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): No podemos abrir un turno de debate cuando ya se ha realizado; entonces, lo que se pedía era si realmente...

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Lo digo brevemente: creemos que la enmienda del Partido Aragonés no aporta nada ni clarifica nada; entonces, de verdad que no la vamos a aceptar. En la explicación de voto comentaré.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Vale. Muchas gracias.

Señor Usón.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Señor presidente, yo me he sentido aludido y necesito la aclaración correspondiente. *[Murmullos.]*

Sí, señor presidente, ha hecho unas valoraciones que merecen una respuesta, y solicito al presidente...

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Tiene veinte segundos, pero le rogaría que no abriera un debate porque es interminable. En estos momentos, el tema es lo suficientemente sencillo —perdone un momento—: votar la proposición no de ley en los términos que hay. Ha habido una explicación ya por cada grupo. Por lo tanto...

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Pido la palabra yo también porque no había terminado.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Sí, hombre, entonces no terminamos; como comprenderán ustedes, no vamos a terminar.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Señor presidente, con la enmienda que hemos presentado por parte del Grupo del Partido Aragonés hemos pretendido llegar a un acuerdo, a un consenso en esta cámara. Nos hemos visto imposibilitados, por parte del Grupo Popular, a llegar a una transaccional. ¿Por qué razón digo esto? Porque, efectivamente, en el texto que plantea Chunta Aragonesista por un sitio nos dice que crea la fiscalía y por otro nos dice que crea la sección. Y yo quiero saber qué es lo que vamos a votar aquí. Únicamente eso.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Señor diputado.

Sabemos todos perfectamente qué estamos comentando, y el tema es muy sencillo. El Partido Popular no ha admitido una transacción; por lo tanto, la explicación era muy sencilla: proponer el grupo oponente si había alguna modificación; no la ha habido. Por lo tanto, estamos en el punto de votar la proposición no de ley. Y tienen ustedes después un tiempo para hacer cuantas explicaciones de voto proceda.

Por lo tanto, pasamos a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Con nueve votos a favor y siete abstenciones se aprueba la proposición no de ley.**

Explicación de voto.

Tiene la palabra la portavoz de Chunta Aragonesista, la señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Doy las gracias al Partido Socialista y al Partido Aragonés, al señor Usón, que por fin —¡albricias!— ha entendido lo que queríamos decir con nuestra proposición no de ley. Estoy encantada. En este caso voy a comentar una cosa: es que igual estábamos hablando de otra iniciativa. Cuando se quiere crear una fiscalía especial, como la fiscalía antidrogas o la de delitos monetarios, hay que dirigirse a la Fiscalía General del Estado. Nosotros lo que queremos, para empezar, porque eso

sí que depende del Ministerio de Justicia, es que se cree esa sección de medio ambiente, que depende del fiscal jefe de aquí; es lo que queremos con esta iniciativa.

Y la verdad es que me estaba preocupando, porque en el Día Mundial del Medio Ambiente había tres iniciativas —yo pienso que bastante constructivas y bastante sensatas— por parte de Chunta Aragonesista, y no se iba aprobando ninguna, no sé por qué motivo. Bueno, no lo sé; ahí está. Entonces, yo iba a proponer casi la abolición por decreto del Departamento de Medio Ambiente en el Día Mundial del Medio Ambiente, porque así nos ahorrábamos un presupuesto. Pero, visto lo visto, agradezco que haya entendido perfectamente el Partido Aragonés lo que pretendía y agradezco a los dos grupos el que se cumpla, después de varios años, el Código Penal.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Aragonés, don Miguel Ángel Usón.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Gracias, señor presidente.

La verdad es que, después de la explicación de voto, todavía me quedo más preocupado por Chunta Aragonesista. Hombre, cuando ella no entiende que el ejercicio de la democracia se ejerce con la libertad y que aquí los grupos se expresan con la libertad... Mire usted, le hemos votado que no porque hemos considerado que no era necesario, para esta comunidad autónoma, aprobar esas proposiciones, porque el Gobierno estaba cumpliendo. Decía: «Me iba preocupado, porque no le había aprobado ninguna proposición». Mire usted, la democracia es esto: ejercer el derecho a la libertad. Y ¿cómo se ejerce en esta cámara? Votando. Y ¿sabe cuál ha sido el resultado? Que se ha quedado usted sola en las dos iniciativas; esto es lo que ha pasado esta tarde aquí: que usted se ha quedado sola. Y los medios supongo que así lo recogerán, porque así ha sido.

Mire usted, cuando yo presentaba esta enmienda a esta iniciativa de Chunta Aragonesista, tenía serias dudas sobre qué es lo que planteaba. Lo leo textualmente, que nadie se lleve a equívoco: «Proposición no de ley sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente». Esto es lo que dice en el texto que plantea su portavoz, que tenemos el honor de tenerlo aquí, en esta comisión, el señor Chesús Bernal, efectivamente. Y en la proposición no de ley dice que se quiere crear la sección de medio ambiente. ¿Qué es lo que habíamos pretendido con esta iniciativa? Habíamos pretendido llegar a una transaccional, pero un poquito más elevada: nosotros pretendíamos una fiscalía.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Eso es otra iniciativa. [Murmullas.]

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Señor presidente, ruego que nos deje intervenir a los grupos con libertad y sin coacciones.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Tiene usted toda la razón del mundo.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Señor presidente, decía que nosotros hemos posibilitado, a través de esta enmienda... Porque, si no hubiera habido enmienda, no se hubiese podido transaccionar nada. Pero nos hemos encontrado con otro *handicap*: que el Grupo Popular no nos ha admitido la transaccional. En consecuencia, ¿qué es lo que hemos hecho? Pues coherencia: si estamos de acuerdo en crear una fiscalía, ya que no es posible llegar a acuerdos transaccionales, posibilitemos... [Murmullas.]

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Por favor, dejen que los diputados se expresen.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: ... que se cree esa sección. En consecuencia, la coherencia es determinante en cualquier actividad, pero sobre todo en esta cámara creo que es determinante.

Por eso hemos apoyado esta proposición no de ley. Y espero —yo casi se lo pediría al Grupo de Chunta Aragonesista— que, casi sin salir de esta casa hoy, presente una iniciativa en la cual creemos la fiscalía, que también se la apoyaremos: claro que sí.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Señora Echeverría, por favor, que no le han cortado a usted en su intervención.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Efectivamente. Gracias, señor presidente. Decía que nos habíamos encontrado con serias dificultades porque había dos planteamientos en la iniciativa. Con esta enmienda pretendíamos corregir esa situación y posibilitar un acuerdo de todos los grupos de esta cámara, pero ha habido razones —que en todo caso supongo que el Grupo Popular ya explicará— por las cuales no se nos permite llegar a acuerdos, porque, según el propio Reglamento, si no es con unanimidad de todos los grupos, no se pueden introducir enmiendas *in voce*.

En consecuencia, hemos votado que sí porque entendemos que es positivo, pero, seguramente, nos sentiríamos hoy mucho más congratulados y, en todo caso, con el deber cumplido si hubiésemos posibilitado la creación de la fiscalía, que es lo que verdaderamente se necesita en esta tierra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, el señor don Ramón Ibáñez.

El señor diputado IBÁÑEZ BLASCO: Gracias, señor presidente.

En realidad, me gustaría estar contento, porque creo que lo que ha pasado ha sido importante. Pero, en fin, ya no sabe uno si tiene la sensación un poco agri dulce, porque a la portavoz de CHA le votamos a favor de la proposición sin la enmienda que ha presentado el PAR, y casi se nos enfada. Yo pediría un cierto esfuerzo de coherencia; por lo menos, desde el Grupo Socialista lo intentamos hacer, y, aunque esta-

mos en la oposición, hemos llegado a un acuerdo con el Partido Popular para dos legislaturas para intentar que la justicia en general —este tema incluido— mejore. Pero da la impresión de que lo que se pretende no es que la iniciativa salga, sino a ver cómo lo vendemos, a ver quién se lleva el gato al agua en la prensa, a ver qué es lo que pasa. Vamos, es la sensación que yo tengo.

Yo lo que he intentado desde el primer momento es que esta proposición saliera adelante, porque creo que es un tema importante. También creo que es manifiestamente mejorable —también lo tengo que decir—; hay aspectos que no quedan en absoluto claros. Se ha intentado a través de la enmienda del PAR, que eso hubiera dado pie para hacer una transaccional de todos los grupos, que es el objetivo que hemos planteado; pero, por parte de los grupos de la oposición, no han sido capaces: ni el Grupo Chunta como proponente ni el Grupo PP como expectante.

Entonces, yo le quiero dar las gracias al portavoz del Grupo Aragonés, que ha hecho un gran esfuerzo, porque, no aceptando la enmienda que ha planteado, hemos sido capaces los grupos que apoyamos al Gobierno de votar esta iniciativa; creo que, desde la oposición, lo de impulsar al Gobierno está muy bien, pero, dependiendo de las formas, quizá se pierde bastante camino.

Gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, señora Cobos.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

Este grupo parlamentario, desde luego, lamenta las malas interpretaciones que algunos grupos de esta cámara intentan hacer respecto a las posiciones que, democráticamente —y que ampara el Reglamento de las Cortes—, este grupo mantiene. Si, efectivamente, no estamos de acuerdo con una posible transaccional, estamos en nuestro derecho de manifestarnos en contra de la misma, con lo cual no hacemos otra cosa más que seguir el Reglamento de la cámara.

Por otra parte, si el grupo proponente ni siquiera les aceptaba la enmienda, difícilmente hubiese podido dar lugar a ningún tipo de transaccional, con lo cual, señor Usón, no cargue las tintas contra el Partido Popular, que aquí no tenemos ninguna culpa, pero ninguna culpa, se lo garantizo.

Por otro lado, seguimos diciendo lo que habíamos dicho con anterioridad. Supongo que ya saben ustedes lo que han votado. Cuando el fiscal jefe les vaya a decir que, efectivamente, los fiscales especiales que pedimos en la proposición no de ley no son de su competencia —porque además lo dice muy claro el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal—, igual nos pasa como con la famosa ley esta del matrimonio civil gitano —no sé si recordarán lo que ha pasado—; igual aquí nos vuelve a pasar lo mismo. Y ya lo he dicho: el Partido Popular está de acuerdo en que se creen fiscalías especiales, pero siempre siguiendo los procedimientos adecuados y teniendo en cuenta algunas de las cuestiones que hemos puesto de manifiesto.

Pero es que, señorías, en esta cámara a veces tenemos..., no quiero decir desfachatez, pero sí tenemos la osadía de plantear cuestiones en las que nos saltamos a la torera la separación de poderes que garantiza nuestra Constitución y que garantiza la convivencia pacífica de nuestra nación, de nuestro país. En definitiva, no sé, estas Cortes de Aragón, a veces, más que un parlamento autonómico parecen el parlamento universal.

Nada más. Gracias.

El señor presidente (PAMPLONA ABAD): Gracias, señora diputada.

Concluido el punto número cuatro del orden del día, pasamos al primero, que es la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

¿Hay alguna aclaración a la misma?

¿Algún ruego o alguna pregunta?

Sin más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos. *[Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.]*

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Proposiciones de ley
3. Proposiciones no de ley
4. Mociones
5. Interpelaciones
6. Preguntas
7. Resoluciones del Pleno
8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
9. Comparecencias
 - 9.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 9.2. De consejeros de la DGA
 - 9.2.1. Ante el Pleno
 - 9.2.2. Ante la Comisión Institucional
 - 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
 - 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial
 - 9.2.5. Ante la Comisión Agraria
 - 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo
 - 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
 - 9.2.8. Ante la Comisión de Educación
 - 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
 - 9.2.10. Ante la Comisión de Cultura y Turismo
 - 9.2.11. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
 - 9.2.12. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
 - 9.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 9.4. Del Justicia de Aragón
 - 9.5. Otras comparecencias
10. Debates generales
 - 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 10.2. Otros debates
11. Varios